



San Martín de Porres, 2 de diciembre 2022

OFICIO MULTIPLE N.º 442 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **EJECUCIÓN Y REPORTE DE ACCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2022 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN METROPOLITANO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

Referencia : RVM N° 212-2020 MINEDU
Plan de Trabajo de Plan de Tutoría – 2022 ASGESE
ESSE2022-INT-0103352

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

“Municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual...”

Así mismo, con Oficio N° 426-2022-UGEL.02-ASGESE, se realizó la capacitación “PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LAS IIEE EN EL MARCO DEL PLAN METROPOLITANO” dirigido a las y los alcaldes y teniente alcalde del MUNICIPIO ESCOLAR 2022, a fin de desarrollar tres acciones que las y los representante del Municipio Escolar 2022 debe realizar en su institución educativa las cuales son:

ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Representantes estudiantiles analizan la problemática de su escuela y dan propuestas de solución, actividad que pueden hacerla a los comités de aula y ellos en la hora de tutoría replican	Del 02 de diciembre al 13 de diciembre 2022	Municipio Escolar (Alcaldes, tenientes alcaldes y regidores), comités de aula Directivos, tutores, así mismo los promotores de toe y psicólogos de la escuela si lo tienen pueden apoyar estos procesos para garantizar que los estudiantes puedan realizar sus compromisos.
Estudiantes y docentes tutores o responsables de aula revisan y actualizan las normas de convivencia de la I.E, se capacita a los comités de aula y ellos con la tutora lo realizan en la hora de tutoría		
Representantes estudiantiles analizan con los padres la problemática de su escuela y dan propuestas de solución, con coordinación con el director y los tutores realizan la presentación a los PPF.		

En este sentido, se solicita realizar las coordinaciones necesarias para que sus estudiantes líderes del municipio escolar 2022 puedan ejecutar dichas acciones, se adjunta el material utilizado en la capacitación PPT y el link de reporte para remitir sus evidencias de cumplimiento:

<https://forms.gle/ez9Nyzrxkc5U5RR7A>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022